

Epígrafe 21. CHEQUES
21.1. EMISIÓN DE DOCUMENTOS

Servicio	Comisión	
	%	Mínimo
Emisión de Cheque Bancario La tarifa aplicable es un porcentaje sobre el nominal del cheque con los importes que se relacionan.	0,40	12,00 €
Emisión de cheques sobre el extranjero (Pagos al Exterior) (Nota 1)		
Operaciones liquidadas por cuenta	0,50	9,02 €
Operaciones liquidadas por caja	1,25	9,02 €
Emisión de Cheques / pagarés de cuentas personales Tarifa aplicable por cada talonario o lote solicitado.	Importe fijo	
Talonario de 20 cheques o pagarés	Exento	
Lote de 200 cheques o pagarés en papel continuo	12,00 €	
Lote de 150 cheques o pagarés (50 hojas DIN A-4 con tres unidades en cada hoja)	12,00 €	
Lote de 100 cartas cheque o pagaré en formato DIN A-4	12,00 €	
Emisión de documentos de pago garantizados Tarifa aplicable por cada talonario o lote solicitado.		
Cheque Auto 6000	1,20 €	
Cheque Auto 6000 Gasóleo Bonificado	Exento	

21.2. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE PAGOS DE CHEQUES Y PAGARÉS VÍA NORMA 67

Servicio	Comisión
Apertura de contrato Tarifa aplicable por la adhesión al servicio de información y control de pagos de cheques / pagarés vía norma 67 mediante la firma del correspondiente contrato.	100,00 €
Documento de pago comunicado Aplicable por cada documento comunicado ya sea como alta o baja	0,30 €

21.3. NEGOCIACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CHEQUES Y PAGARÉS

Servicio	Comisión	
	%	Mínimo
La tarifa aplicable es un porcentaje sobre el nominal del cheque / pagaré con los importes que se relacionan.		
Negociación de cheques y pagarés (Nota 2)		
A cargo de otras entidades excepto Banco de España	0,30	3,00 €
A cargo de Banco de España	0,30	3,61 €
Negociación de cheques en euros a cargo de entidades radicadas en el extranjero y cheques en divisas (cobros procedentes del exterior) (Nota 3)		
Cheques abonados salvo buen fin		
Por cuenta	0,20	15,00 €
Por caja	1,40	15,00 €
Devolución de cheques y pagarés	4,50	15,00 €
En las devoluciones por parte se aplicará la tarifa sobre el nominal no pagado		
Devolución de cheques en euros a cargo de entidades radicadas en el extranjero y cheques en divisas (cobros procedentes del exterior)	4,50	15,00 €
Cheques abonados salvo buen fin		
GASTOS DE ENVÍO		
Se cargarán por este concepto los gastos que se generen en la realización de la operación		

21.4. GESTIONES VARIAS SOBRE CHEQUES Y PAGARÉS

Servicio	Comisión en euros		
	%	Mínimo	Máximo
La tarifa aplicable es un porcentaje sobre el nominal del cheque / pagaré con los importes mínimos y máximos que se relacionan y se perciben por cada documento gestionado.			
Entrega de cheques de Ibercaja a cargo del Banco de España			
Entrega, a petición de los clientes, de cheques de la propia Entidad a cargo del Banco de España.	0,25	6,01	30,05
Declaración de Impago			
Declaración de Impago efectuada según los artículos 146 y 147 de la Ley Cambiaria solicitada por el cedente o presentador por ventanilla.	0,05	9,02	-
Conformidad al dorso del cheque			
Cumplimentación de conformidad, según el artículo 110 de la Ley Cambiaria, solicitada por el cliente.	0,10	6,00	-
Conformidad Telefónica			
Obtención de conformidad telefónica de la entidad librada solicitada por el cedente de cheques. (*). Además, se repercuten los gastos de teléfono, télex, o medio de comunicación utilizado. Si la gestión diera resultado negativo, se percibirá el 50% de la tarifa, además de los gastos señalados.	(importe fijo)	6,01(*)	

Gestión de protesto ante notario Protesto ante Notario solicitado por el cedente de cheques. (*) Además, se repercuten los gastos notariales y los justificables que en cada caso correspondan.	(importe fijo)	12,02(*)
Anulación de cheques emitidos sobre el extranjero Se aplica una tarifa única por documento y se realizará, exclusivamente, contra entrega del cheque original.	(importe fijo)	9,02
Solicitud de suspensión de pago de un cheque sobre el extranjero (Stop Payment)	(importe fijo)	15,03

21.5. CHEQUES DE VIAJE (TRAVELLERS CHEQUES)

Servicio	Comisión en euros	
	%	Mínimo
Compra Venta de Cheques de Viaje		
Operaciones por cuenta		
Compras	0,20	15,00
Ventas	1,20	15,00
Operaciones por caja		
Compras	1,40	15,00
Ventas	1,50	15,00

21.6. EUROCHEQUES

Servicio
El pago de Eurocheques uniformes está exento de comisión para el presentador. Los Eurocheques librados en divisas o no uniformes en general, se considerarán como cheques normales y se les aplicará las tarifas de cheques en euros a cargo de Entidades radicadas en el extranjero y cheques en divisas, detalladas en el punto 21.3 de este Epígrafe. * Se entenderá por Eurocheque Uniforme el documento emitido dentro de la normativa de la Agrupación Española Eurocheque, S.C. y que permite que el cobro se realice a través de los canales de reembolso directo regulados por el sistema eurocheque.

NOTAS
Nota 1.

En el caso de que se solicite financiación, en Euros o en divisas, para la emisión de cheques sobre el extranjero, se cobrará, además, la comisión estipulada en el apartado 16.5 de la presente tarifa.

Nota 2.

Están exentas de esta tarifa las operaciones de ingreso de cheques incluidas en los servicios establecidos para la Cuenta Universal – Tarifa Plana (Epígrafe 8).

Nota 3.

En el caso de cheques de viaje y eurocheques se aplicará lo establecido en los apartados 21.5 y 21.6, respectivamente, de este epígrafe.